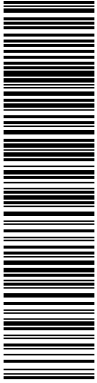


DOCUMENTO 000_EDICTO TABLÓN: edicto tablon aprob inicial RP6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IHSAX-9HHXY-LM9R2 Fecha de emisión: 15 de octubre de 2021 a las 14:08:51 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 15/10/2021 13:42 2.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 15/10/2021 13:48	ESTADO FIRMADO 15/10/2021 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2280426 IHSAX-9HHXY-LM9R2-29A6FE6A07EDB78E5676CB8A72AD013CDF609CCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 77
<http://coslada.es>



FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS
 DE ESTA CASA CONSISTORIAL
 LA SECRETARIA GENERAL
 D^a Isabel Mónica Ayuso García
 (firma electrónica al margen)

ANUNCIO

ASUNTO: ADMITIR A TRAMITE CON APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA RAMBLA DE COSLADA, EN LA PARCELA RP-6

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, aprobó admitir a tramite y aprobar inicialmente la modificación Puntual del Plan Especial de Mejora Urbana de la Rambla de Coslada, en la Parcela RP-6 de este termino municipal, según documentos registrados el 4/10/2021 (nº 2021/14659-E), así como la suspensión de las licencias para la realización de los actos de uso del suelo, construcción y edificación, y ejecución de actividades, en el ámbito de la Parcela RP-6. Dicha suspensión será efectiva hasta sus aprobación definitiva, siendo su plazo máximo de duración de un año, prorrogable por otro.

Asimismo, se acuerda someter el expediente comprensivo de la documentación técnica y documentación Ambiental Estratégica al tramite de información publica por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho período se podrá examinar el mencionado expediente en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, situado en la cuarta planta de la Casa Consistorial, de lunes a Viernes de 9 a 13:30 hora y página web del Ayuntamiento de Coslada (www.ayto-coslada.es), pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Coslada, a fecha de la firma
 EL ALCALDE-PRESIDENTE,
 Ángel Viveros Gutiérrez.
 (firma electrónica al margen)